

## Sistema de Admisión Escolar 2019

Estimado apoderado,

Junto con saludarlo, en el marco de la implementación del proceso de postulación del **Sistema de Admisión Escolar 2019 – Año académico 2020 desde Prekínder hasta Cuarto Medio**, le queremos entregar la siguiente información:

### 1. Fechas:

- a. ~~PERIODO PRINCIPAL DE POSTULACIÓN:~~ FINALIZADO. Entre el 26 de agosto al 10 de septiembre.
- b. ~~PERIODO POSTULACIÓN COMPLEMENTARIA:~~ FINALIZADO. Entre el 27 de noviembre al 03 de diciembre.
- c. **PUBLICACIÓN RESULTADOS POSTULACIÓN COMPLEMENTARIA**  
13 de diciembre. Revisar en [www.sistemadeadmissionescolar.cl](http://www.sistemadeadmissionescolar.cl)

### d. PERIODO DE MATRÍCULA PRESENCIAL EN EL ESTABLECIMIENTO

Entre el 13 al 20 de diciembre. La matrícula es un acto presencial que **debe realizar el apoderado directamente en el establecimiento educacional en que fue admitido** el postulante. De no concretar el proceso se pierde el cupo obtenido.

#### • DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR:

- ✓ Copia de la cédula de identidad del **estudiante** por ambos lados o certificado de nacimiento. En caso de extranjeros sin cédula de identidad, presentar Certificado IPE, pasaporte u otro documento identificadorio.
- ✓ Copia de la cédula de identidad del **apoderado** por ambos lados / Certificado IPA y pasaporte o DNI, en caso de extranjeros sin cédula de identidad.
- ✓ Hay documentos que el establecimiento **no puede solicitar** (antecedentes socioeconómicos, informes de personalidad, comprobante de pago de centro de padres, adquisición de la agenda escolar, entre otros)
- ✓ El **comprobante de resultados** de admisión escolar no puede ser una condición para matricular en ningún caso.
- ✓ El establecimiento podría solicitar certificado de promoción, antecedentes de programa de Integración escolar, certificado de notas de manera complementaria, **en ningún caso por la no presentación de estos se podrá negar la matrícula.**

### e. PERIODO DE REGULARIZACIÓN EXCLUSIVA PARA REPITENTES

Entre el 23 al 27 de diciembre, presencial en el Establecimiento. Estudiantes admitidos por SAE que repitieron el curso deben regularizarse presencialmente en estricto orden de llegada, por medio de registro público, si no hay vacantes en ese nivel pasan a regularización general.

### f. PERIODO DE REGULARIZACIÓN PRESENCIAL EN EL ESTABLECIMIENTO

Desde el 30 de diciembre hasta el fin del año escolar 2020. Si no ha encontrado matrícula o si requiere realizar un cambio de colegio, puede solicitar esta directamente en el establecimiento educacional, si el establecimiento tiene cupos disponibles deben matricular, de lo contrario registrar la solicitud en un libro específico y siendo respetado por el establecimiento en estricto orden de llegada por todo el año escolar. Igualmente, el

apoderado puede acercarse a las oficinas de Admisión de la Secretaría Ministerial a solicitar listado de establecimientos con cupos disponible.

## **2. Preguntas frecuentes para matrícula y regularización**

### **1- Si un apoderado se arrepiente de haber postulado ¿puede matricularse en su establecimiento de origen?**

El postulante solo podrá matricularse en su establecimiento de origen durante el periodo de regularización en caso de que el establecimiento cuente con vacantes disponibles. Por lo tanto, el postulante puede matricularse en el establecimiento donde fue admitido y luego durante el proceso de regularización acercarse a su establecimiento de origen o a otro que cuente con vacantes disponibles durante este último periodo.

### **2- ¿Por qué fui asignado a un establecimiento por cercanía?**

Si un padre, madre o apoderado postula por primera vez al sistema educacional, o está en un colegio donde no tiene continuidad y su hija o hijo no queda en ninguno de los establecimientos de su lista de preferencias, entonces el sistema le resguarda un cupo automáticamente en el establecimiento que cuente con vacantes disponibles, que sea el más cercano a su hogar, gratuito y que no este categorizado como Insuficiente por la Agencia de Calidad de la Educación. Si no le interesa ese establecimiento puede acercarse a las oficinas del Ministerio de Educación para solicitar un listado de colegios con vacantes disponibles a partir del lunes 30 de diciembre.



**Secretaría Regional Ministerial de Educación Araucanía**  
**General Mackenna 574, Temuco.**  
**T: 452654909 - 452654989 - 452654873 - 452654983**

**Departamento Provincial de Educación Malleco**  
**Pedro Aguirre Cerda 212, Angol.**  
**T: 452654973 - 452654909**

**Horario de atención lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.**

**Para denuncias por irregularidades durante los procesos de Matrícula o de regularización por parte de los Establecimientos Educativos contactarse con:**



**Superintendencia**  
**de Educación**

**Superintendencia de Educación**  
**San Martín 894, esquina San Martín, Temuco.**  
**Puede realizar denuncia online en [www.supereduc.cl](http://www.supereduc.cl)**

Para más información ingrese a [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)